

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

TRASLADO AVALÚO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 444 NUMERAL 2º DEL C.G.P., SE PROCEDE A DAR TRASLADO DEL AVALÚO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE LA PARTE PASIVA, SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE MANIFIESTE.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00039	WILLIAM FERNANDO SARMIENTO GONZALEZ	LUZ MERY SARMIENTO; ISAURO SARMIENTO	21-ABRIL-2023	05-MAYO-2023

GUATAVITA, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) LA PRESENTE LISTA SE FIJA EN SECRETARIA Y CORRE TRASLADO LOS DIAS 21, 24, 25, 26, 27, 28 DE ABRIL Y 02, 03, 04 Y 05 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Alejandro Ortiz Bonilla
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82c9cf42e2b8bfd2cdc7f7da9220c2ee3aaeb94c88c695c16287d80ecc7be36**

Documento generado en 19/04/2023 06:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>